



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

20 de mayo de 1998

- Número 148

Página 913

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.1. INTERPELACIONES.			
Escritos iniciales			
- Criterios del Presidente del Gobierno para la aplicación de la resolución aprobada el día 3 de abril de 1998 relativa a la privatización de Tabacalera, S.A. Nº 172, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	914	Fuentona en Ruento. Nº 409, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática-Cántabra.	916
[41167]		[431197]	
4.2. MOCIONES.			
Escrito inicial			
- Criterios del Consejo de Gobierno respecto a las carencias de los museos regionales y respecto al futuro de los mismos. Nº 64, subsiguiente a interpelación nº 130, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	914	- Participación de trabajadores en la empresa pública El Casino de El Sardinero, S.A.. Nº 410, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	917
[42531]		[43S111]	
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales			
- Recuperación ambiental en Torrelavega. Nº 408, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	915	- Palacio de Sobrellano. Nº 411, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	918
[431196]		[431198]	
- Revisión y corrección del presupuesto y proyecto de rehabilitación ambiental de la		- Evaluación de daños de cada estabulación afectada por el carbunco bacteridiano y otros extremos. Nº 412, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	919
		[43S112]	
		- Rechazo al favoritismo como criterio de contratación de la Administración Autonómica y otros extremos. Nº 413, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	920
		[43S113]	
		- Rechazo al convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Poclanco y la empresa Solvay. Nº 414, presentada por el G. P. de Izquierda Democrática Cantabria.	921
		[431199]	
		- Mejora de los servicios de FEVE en Cantabria. Nº 415, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.	922
		[43I200]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN APROBADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 1998 RELATIVA A LA PRIVATIZACIÓN DE TABACALERA S.A. (Nº 172).

[41167]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 172, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a criterios del Presidente del Gobierno para la aplicación de la resolución aprobada el día 3 de abril de 1998 relativa a la privatización de Tabacalera S.A.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[41167]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, Tabacalera ha puesto en conocimiento de la Comisión de Empleo de esta empresa, un documento, elaborado por un consultoría externa, sobre los excedentes teóricos de plantilla, que apunta que en la fábrica de Santander sobrarían 313 trabajadores, es decir, el 53% de la plantilla actual.

Este documento ha generado gran preocupación e

incertidumbre entre los trabajadores y trabajadoras de la fábrica de Santander ya que contraviene gravemente los acuerdos adoptados por unanimidad en el pleno de la Asamblea Regional celebrado el pasado día 3 de abril, además de confrontar directamente con el compromiso del Partido Popular y del presidente del gobierno de Cantabria, Martínez Sieso, en relación a que la privatización de Tabacalera no iba a afectar al mantenimiento del empleo ni a la estructura productiva de la fábrica en Santander.

De concretarse la iniciativa de la empresa, no sólo en lo referente al empleo, sino también en lo relativo a la concentración productiva, la subcontratación de determinados aspectos de la producción, etc., la fábrica de Santander quedaría reducida a menos de la mitad de lo que es hoy en materia de empleo y en capacidad productiva.

Por todo ello, se formula la siguiente interpelación al presidente del gobierno de Cantabria:

Criterios del Presidente del Gobierno de Cantabria para la aplicación de la resolución aprobada el día 3 de abril de 1998 relativa a la privatización de Tabacalera, S.A.

En Santander a 8 de mayo de 1998

Fdo. Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P de IDCAN"

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LAS CARENCIAS DE LOS MUSEOS REGIONALES Y RESPECTO AL FUTURO DE LOS MISMOS. (Nº 64, subsiguiente a interpelación Nº 130).

[42S31]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 64, subsiguiente a interpelación Nº 130, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a las carencias de los museos regionales y respecto al futuro de los mismos.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[42S31]

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación nº 130 relativa a criterios del Consejo de Gobierno respecto a las carencias de los museos regionales y respecto al futuro de los mismos.

Moción

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a regular y crear, lo antes posible, el Sistema de Museos de Cantabria que incluya a todos los museos públicos y privados de la Región.

2. A habilitar los recursos económicos necesarios para dotar a los museos de titularidad autonómica de los medios materiales y personales que precisen, de acuerdo con la legislación vigente."

Santander, a 5 de mayo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio.- Portavoz del Grupo"

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

RECUPERACIÓN AMBIENTAL EN TORRELA-
VEGA. (Nº 408).

[431196]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 408, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a recuperación ambiental en Torrelavega.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431196]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre recuperación ambiental en Torrelavega para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ausencia de marcos legales y administrativos en los que insertar los tratamientos adecuados a las nuevas exigencias y demandas que plantea la gestión de los residuos, está dejando al margen urgentes iniciativas con las que dar respuesta a las exigencias y plazos que las leyes estatales y comunitarias vienen estableciendo al respecto, sobre todo a raíz de la aprobación de la Ley de Envases y la inminente entrada en vigor del Reglamento que la desarrolla.

En este sentido, la necesidad de garantizar sistemas de recogida selectiva de basuras domésticas en origen antes del año 2.001 y la creciente heterogeneidad de los residuos sólidos urbanos cuya composición resulta, por otro lado, cada vez más tóxica, hace imprescindible incorporar "experiencias piloto" con las que ir ensayando métodos y estableciendo criterios básicos en el ámbito descrito para ir estimulando las conductas ciudadanas adecuadas y comprometiendo a las Administraciones Públicas y las empresas implicadas en el cumplimiento de los objetivos que marcan las leyes.

Esta iniciativa se hace prioritaria, particularmente, por la ausencia de rigor en la localización de los llamados "puntos limpios" y en los sistemas de clasificación, recogida y tratamiento de residuos, dentro del prolongado retraso en la aprobación de la Ley de Residuos de Cantabria y en la construcción de las plantas de triaje o reciclaje específicas, incluyendo el sellado del vertedero del Mazo y la desaparición del vertedero mancomunado de Cabezón de la Sal. Una situación que sigue manteniendo a Cantabria en los porcentajes más bajos en la minimización, recuperación y reciclaje de residuos tales como vidrio, papel, aceites, plásticos, tetrabrik, latas, pilas o material orgánico.

La degradación ambiental y el déficit histórico que ha sufrido en su calidad de vida la ciudad de Torrelavega -donde prácticamente por unanimidad se ha aprobado una resolución de estas características- justifica que sea este municipio el posible beneficiario de esta "experiencia piloto" con dos objetivos fundamentales: el primero, facilitar las prácticas de reutilización, reciclaje y recuperación a través de entidades privadas, sociales y públicas en las instalaciones de triaje o tratamiento creadas al efecto; y el segundo, contribuir a la generalización de conductas sociales y familiares en el ámbito doméstico basadas en la reducción y separación de residuos en origen para aliviar la presión sobre los vertederos existentes y hacer protagonistas directos a la población en la neutralización de impactos ambientales, el ahorro de los recursos y la rentabilidad económica y ecológica de las basuras.

En estas circunstancias, la simultánea implantación de una Escuela Municipal de Medio Ambiente podría contribuir a desarrollar estos objetivos, en otros contenidos, programas o iniciativas, con la implantación de cursos y diseño de campañas específicas de educación ambiental relacionadas con la recogida selectiva y el tratamiento de basuras, teniendo en cuenta la existencia de organizaciones y entidades que vienen enfrentando el problema pero que carecen de la cobertura institucional y financiera oportuna.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer, en el plazo de un año, los sistemas de recogida selectiva de basuras, el reciclaje de residuos sólidos urbanos y los planes específicos de recuperación de envases en el conjunto de la región de Cantabria.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer acuerdos técnicos y económicos con el Ayuntamiento de Torrelavega para el desarrollo de una "experiencia piloto" de recogida selectiva de basuras domésticas en origen, dentro de su ámbito municipal y cofinancie, a través de la Escuela Municipal de Medio Ambiente de Torrelavega, el desarrollo de programas y campañas específicos

sobre el tema.

Santander, 29 de mayo de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SONDEOS EN EL MUNICIPIO DE POLANCO. (Nº 393).

[431187]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 393, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a evaluación y análisis de los sondeos en el municipio de Polanco.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431187]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace aproximadamente un año, ante una pregunta

por la problemática de los sondeos en el municipio de Polanco, el consejero de Obras Públicas anunció la creación de una partida presupuestaria de 14 millones de pesetas para realizar las prospecciones y análisis precisos para hacer una evaluación de la problemática y los posibles riesgos de hundimiento que en el entorno de las excavaciones se puedan producir.

De idéntica manera, el consejero de Medio Ambiente, en la citada comparecencia parlamentaria, anunció la inminente visita de un representante del Instituto Geológico Minero para que éste realice una evaluación de la situación. Al día de hoy, no se ha realizado ninguna de estas actividades.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Instituto Geológico Minero para que éste realice una evaluación de la problemática de los sondeos en el municipio de Polanco.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a hacer efectiva la inversión de 14 millones de pesetas en el análisis del impacto de los sondeos en el municipio de Polanco.

En Santander, 2 de abril de 1998

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN".

PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LA EMPRESA PÚBLICA EL CASINO DEL SARDINERO S.A. (Nº 410).

[43S111]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 410, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de trabajadores en la empresa pública El Casino del Sardinero S.A.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S111]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A raíz del proceso de privatización de la gestión de la empresa pública El Casino del Sardinero, S.A., propiedad de la Diputación Regional de Cantabria y del Ayuntamiento de Santander y, una vez que se ha firmado el contrato de privatización de la gestión de la citada sociedad pública con COMAR, S.A., comienza una nueva etapa en el funcionamiento de esta empresa pública (independientemente de que el Grupo Parlamentario Socialista no esté de acuerdo con esa toma de decisión por parte de la mayoría del Consejo de Administración del Casino del Sardinero, S.A.)

En esta nueva etapa, el Consejo de Administración de la sociedad pública El Casino deberá, entre otras cosas, vigilar y controlar el cumplimiento del contrato de privatización, contrato de larga duración (20 años) y con numerosas cláusulas que afectarán no sólo a la gestión directa, a indemnizaciones e inversiones sino también al personal y plantilla de la sociedad pública.

Todo ello llevará a que los mecanismos de control y vigilancia del cumplimiento del contrato sean distintos a los de la fase anterior (gestión no privatizada).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista cree oportuno y necesario que se lleve a cabo la integración en el Consejo de Administración del Casino de una representación de los trabajadores. Y siendo la Diputación Regional propietaria del 50% de esa sociedad pública puede utilizar su condición de propietaria para proponer en Junta General de Accionistas la entrada en el Consejo de Administración de dos representantes de los trabajadores.

En consecuencia, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Conse-

jo de Gobierno a que, a través de sus representantes en el Consejo de Administración o en la Junta General de Accionistas de la empresa pública El Casino del Sardinero, S.A., proponga la participación, con voz y voto, de dos representantes de la plantilla de trabajadores en el Consejo de Administración de la citada sociedad pública."

Santander, a 28 de abril de 1998.

Fdo. Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz. Fdo. Manuel Garrido Martínez."

PALACIO DE SOBRELLANO. (Nº 411).

[431198]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 411, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a Palacio de Sobrellano.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431198]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de

Ley sobre el Palacio de Sobrellano para ser debatida ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Palacio de Sobrellano y el Parque que lo rodea constituye unos de los mayores atractivos turísticos y culturales de Comillas y forma parte de los itinerarios de prácticamente todos quienes visitan las villa a lo largo del año. Constituye además, por su naturaleza específica, una de las bases de la desestacionalización de la afluencia turística, tan necesaria en un lugar donde la afluencia de visitantes se concentra excesivamente durante el verano.

Sin embargo, el acceso al Palacio y el Parque se cierra, sorprendentemente, dos días a la semana -lunes y martes- con la consiguiente reducción de la oferta de atractivos en unos días y meses en los que es más necesario, si cabe, mantener a todo costa y sin interrupción alguna la posibilidad de visitarlos, evitando la frecuente sorpresa de quienes acuden en esas fechas y garantizando, además, en empresas e informaciones turísticas la continuidad de su apertura a lo largo de la semana.

Por otro lado, el mantenimiento de las propias instalaciones deberían ser objeto de un mayor cuidado eliminando las antiestéticas telas metálicas de la puerta monumental que separa el conjunto del Palacio y la capilla-panteón del antiguo camino de entrada por El Capricho (estableciendo, incluso acuerdos temporales, a lo largo del día, para poder transitar entre ambos espacios sin necesidad de dar la larga vuelta que se requiere en la actualidad), realizando una labor de conservación y mejora estética y biológica del cierre perimetral del recinto, y respetando o enriqueciendo el diseño de jardines, el castigado césped de algunos de los parterres de su entorno, y las especies arbóreas y arbustivas existentes; y corrigiendo la dureza visual y ambiental del aparcamiento situado en sus proximidades mediante un diseño y reforestación adecuados, así como la publicidad, los cartelones y los excesos urbanísticos de las promociones inmobiliarias colindantes.

Por último, la propia gestión y funcionamiento cotidiano del Palacio y el Parque debería ser objeto de una mayor dinamización cultural para reforzar la oferta turística y, también, las limitadas oportunidades de la propia población de Comillas en satisfacer necesidades de esas características, mediante la organización periódica de actos de diversa naturaleza -recitales, conferencias, exposiciones, jornadas...- que sólo, hasta ahora, se vienen realizando muy excepcional y estacionalmente. Actividad cultural que lleva consigo la necesidad urgente de completar la dotación y el equipamiento del edificio principal, y la elaboración de un Plan de Uso en el que se concretasen los objetivos y las formas de gestión adecuadas para superar la infrautilización en que se encuentra.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a garantizar la apertura del palacio de Sobrellano en Comillas todos los días de la semana.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la corrección o rehabilitación de las agresiones ambientales y paisajísticas descritas en la exposición de motivos, tanto en el interior del Parque como en sus inmediaciones y accesos.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un Plan de Uso y Dinamización Cultural del Palacio y el Parque de Sobrellano con las dotaciones de personal y el equipamiento correspondientes.

En Santander, 4 de mayo de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"

EVALUACIÓN DE DAÑOS DE CADA ESTABULACIÓN AFECTADA POR EL CARBUNCO BACTERIDIANO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 412).

[43S112]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 412, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a evaluación de daños de cada estabulación afectada por el carbunco bacteridiano y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de

1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S112]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El brote de carbunco bacteridiano aparecido recientemente en ganado vacuno de algunas zonas de nuestra región, aconsejan tomar medidas para evitar que vuelva a repetirse.

Dada la tradición de Cantabria como región exportadora de ganado para vida y el interés que para el sector tiene esta actividad, es imprescindible preservar la imagen de calidad regional.

El Consejo de Gobierno está obligado a evitar hechos como éste, pues son los que hacen aumentar el rechazo social a las vacunaciones oficiales, siendo imprescindible la aceptación y colaboración de los propios ganaderos en estas campañas de vacunación.

Más allá del cumplimiento de lo legalmente establecido, se propone la siguiente resolución:

1.- El Consejo de Gobierno realizará, con carácter inmediato, estudios de peritación que evalúen los daños de cada estabulación afectada por el carbunco bacteridiano.

2.- El Consejo de Gobierno formalizará convenio con entidad bancaria para que, de forma urgente, se realicen los pagos de indemnización anunciados por la Consejería a todos los ganaderos dañados en su cabaña.

3.- El Consejo de Gobierno establecerá un "cajón de emergencias" con fondos propios, para realizar las indemnizaciones más urgentes.

4.- La Consejería de Ganadería, Agricultura, y Pesca, impondrá, como fórmula preventiva de calidad de los medicamentos veterinarios, una sistemática de contraste de todos los productos que se utilicen en las campañas oficiales y obligatorias.

Santander, a 5 de mayo de 1998

Fdo: Rosa Inés García. Diputada Regional.- Miguel

Ángel Palacio. Portavoz del G.P. Socialista"

RECHAZO AL FAVORITISMO COMO CRITERIO DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 413).

[43S113]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto y publicar la proposición no de ley, Nº 413, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a rechazo al favoritismo como criterio de contratación de la Administración Autonómica y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S113]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Economía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de Cantabria, de 21 de enero de 1998, publicó la contratación, por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, del abogado militante del P.R.C. Ángel Estanislao Sánchez

y Resina, a través de un contrato menor de asistencia técnica con el objeto de realizar el estudio "Análisis comparativo de la legislación urbanística dictada por las distintas Comunidades Autónomas".

La adjudicación del citado contrato fue firmada por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y Secretario General del P.R.C., el 4 de diciembre de 1997 en una Resolución motivada exclusivamente en la cuantía económica de la oferta del Sr. Sánchez y Resina "...al ser la oferta más ventajosa económicamente", según consta en la citada Resolución.

En el expediente de contratación se puede comprobar que el órgano de contratación no ha sido el propio Consejero de Obras Públicas y Secretario General del P.R.C. D. Miguel Ángel Revilla.

Las tres ofertas solicitadas y presentadas corresponden al citado abogado Sánchez Resina y a dos abogados de su mismo bufete. Los tres abogados oficialmente tienen el mismo domicilio profesional, C/ Cádiz, 18, ppal. izda.

No se solicitaron ofertas a otros profesionales de la región.

El Sr. Sánchez Resina no cumplió los plazos de entrega ni el objeto del contrato. Fuera de plazo presentó no el análisis comparativo de la legislación urbanística dictada por las distintas Comunidades Autónomas que era lo contratado, sino un informe de la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997 y una recopilación de todas las leyes autonómicas.

El trabajo presentado por el Sr. Sánchez y Resina ha resultado ser una copia literal de lo publicado en varios libros de urbanismo. Las conclusiones constituyen prácticamente una copia literal de lo publicado por Francis Lefebvre en su libro "Urbanismo" páginas 12 y 13.

El Jefe del Servicio de Urbanismo valoró el importe de los trabajos presentados para su facturación en 576.474 ptas.

Por todo ello, cabe deducir que nos encontramos ante una práctica de favoritismo, amiguismo, o enchufismo con engaño y fraude a la Administración.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

La Asamblea Regional rechaza el favoritismo como criterio de contratación de la Administración Autonómica e insta al Presidente del Consejo de Gobierno a cesar al responsable de la contratación del abogado y militante del P.R.C. D. Ángel Estanislao Sánchez y Resina.

Santander, a 7 de mayo de 1998

Fdo. Miguel Ángel Palacio García. Portavoz"

RECHAZO AL CONVENIO URBANÍSTICO
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE POLANCO Y
LA EMPRESA SOLVAY. (Nº 414).

[431199]

Presentada por el Grupo Parlamentario de
Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 414, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a rechazo al convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Polanco y la empresa Solvay.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431199]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el rechazo al Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Polanco y la empresa Solvay para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las obras de supresión de los pasos a nivel de

Requejada y Mar en el municipio de Polanco- absolutamente necesarios por los peligros que vienen representando para el tráfico rodado-, han dado lugar, no obstante, a la firma de un convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y Solvay en el que, entre otras estipulaciones, se acuerda la cesión "gratuita" de los terrenos necesarios para la realización de un vial de acceso al puerto de Requejada y la empresa a cambio de la conversión del resto de la parcela afectada, calificada en la actualidad como zona verde, en suelo industrial; y la "aceptación", por parte de Solvay, de que el Ayuntamiento clasifique como zona verde una superficie equivalente a la anterior -aproximadamente 12 Ha-, situada en el extremo NE de la finca, entre el muro de contención de la ría Saja-Besaya y la línea del Transportador Aéreo, lugar conocido como La Ribera, a medio camino entre el puerto de Requejada y el pueblo de Mar.

Sin embargo, esta "cesión gratuita" y esta "aceptación", oculta la existencia de un Convenio abusivo, leonino y sumamente perjudicial para los intereses del Ayuntamiento y el conjunto de los vecinos al no constituir compensación alguna ya que La Ribera está clasificada como Suelo No Urbanizable de Protección Especial y forma parte de una zona verde y de Dominio Público, al estar dentro de los límites de la franja marítimo-terrestre, tal como lo muestran los flujos intermareales y las distancias a los márgenes de la ría y arroyos inmediatos; al verse, por tanto, reducida la superficie total de áreas verdes del municipio y añadirse 12 Ha más de suelo industrial en una parcela que había sido reforestado recientemente en terrenos pertenecientes a las antiguas marismas de la margen derecha de la ría para aliviar la presión de usos fabriles sobre un espacio sumamente degradado históricamente; y al plantearse una cuantiosa indemnización de 100 millones a cargo del Ayuntamiento para la empresa en caso de incumplirse sus pretensiones.

En este sentido, si sorprendente resulta no haber acudido a los mecanismos de utilidad pública y explotación forzosa que contempla la Ley en las cesiones de terrenos como fórmula más barata y beneficiosa económica, social y ambientalmente para el Ayuntamiento y los intereses generales, más sospechosa resulta la inédita urgencia con la que se ha adjudicado la reparación, en el mes de abril, de una compuerta próxima a La Ribera, en un intento de reducir el alcanza y extensión de la franja marítimo-terrestre y, por tanto, de los espacios públicos que se deben obtener de una Delimitación costera que no acaba de ejecutarse, para poner fin a operaciones especulativas con parcelas de dudosa titularidad o con una ambigüedad de usos o calificaciones que se prestan a esta clase de permutas o convenios tan desiguales entre la Administración Pública y los intereses privados.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al

Consejo de Gobierno a que, a través de la Comisión Regional de Urbanismo, rechaze la aprobación del Convenio Urbanístico firmado entre el Ayuntamiento de Polanco y la empresa Solvay mientras no se clarifique la titularidad y calificación de los terrenos objeto de la permuta y se demuestren los beneficios que obtendrán el Ayuntamiento y los vecinos por los acuerdos suscritos.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo a que requiera del Ministerio de Fomento y la Demarcación de Costas la inmediata ejecución de las labores de delimitación de la franja marítimo-terrestre en el municipio de Polanco para facilitar la transparencia en las permutas o consolidación de usos de terrenos públicos y privados.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que mantenga la calificación de zonas verdes existente en el municipio de Polanco y garantice, al menos, su superficie actual.

En Santander, a 7 de mayo de 1998

Fdo: Emilio Carrera.- Portavoz Adjunto de IDCAN".

MEJORA DE LOS SERVICIOS DE FEVE EN CANTABRIA. (Nº 415).

[43I200]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 415, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a mejora de los servicios de FEVE en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I200]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre mejora de los servicios de FEVE en Cantabria para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inminente inauguración de la Autovía del Cantábrico hasta Cabezón de la Sal y la adjudicación de los tramos hasta el límite con Asturias, de este eje básico de la circulación por carretera en el Occidente de la región, puede provocar la marginación o subordinación excesivas de los servicios de ferrocarril que la compañía pública FEVE mantiene paralelamente en la línea Santander-Cabezón de la Sal-Unquera.

Esta desigual competencia, basada en la prioridad sistemática que se ha venido dando al transporte por carretera, tanto de viajeros como de mercancías, debe ser corregida, en estos momentos críticos para la captación de clientes, con la decidida intervención y apoyo de las administraciones y las empresas públicas al transporte por ferrocarril, mediante la mejora e intensificación de los servicios y frecuencias que FEVE ha venido ofertando hasta hoy.

Esta iniciativa podría traducirse en la anticipación de los servicios de primera hora de la mañana entre Cabezón de la Sal y Santander para garantizar la incorporación de muchos usuarios a trabajos o actividades cuyos horarios de apertura comienzan a las 8 horas; en la prolongación de los horarios nocturnos para facilitar el retorno en horas más tardías; en el establecimiento de servicios directos y semidirectos en ese tramo para estimular el uso del ferrocarril y competir en tiempo con la autovía; en el aumento de frecuencias hasta Unquera para facilitar los enlaces con Liébana y Picos de Europa; en la incorporación de servicios complementarios de paquetería, tráfico de mercancías pesadas y ligeras, y plataformas específicas para equipos y material deportivo o recreativo.

En esta línea, el necesario y urgente impulso a la línea de FEVE entre Santander, Cabezón de la Sal y Unquera, para evitar cuanto antes un mayor desvío de la demanda hacia el transporte por carretera, debería apoyarse en una campaña masiva sobre las ventajas económicas, ecológicas y sociales del ferrocarril, dirigida a la sociedad en general y a sectores especifi-

cós en los ámbitos educativos, sociolaborales, tercera edad, turísticos, etc.; y en el estudio, a medio y largo plazo, de la potenciación del resto de las líneas de FEVE y RENFE en la región, y su conexión con las redes interautonómicas y estatales.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer con urgencia los mecanismos de cooperación y cofinanciación necesarios con el Ministerio de Fomento y la Compañía FEVE para reforzar y ampliar los servicios y frecuencias en los tramos Santander-Cabezón de la Sal-Unquera, anticipando y prolongando los horarios de mañana y noche,

entre otras iniciativas.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a colaborar a través de las Consejerías de Transporte y Turismo, Medio Ambiente y Educación con la Compañía FEVE para la difusión periódica de campañas para estimular el uso del ferrocarril y poner en evidencia sus ventajas económicas, ecológicas y sociales frente al transporte por carretera.

En Santander, 8 de mayo de 1998.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN"





BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)